



Argentina Presidencia

Subsecretaría de Comunicación
y Contenidos de Difusión

Protocolos para la producción de contenidos

Argentina unida

**Protocolos para
la producción
de contenidos****Índice**

Introducción	4
Mujeres, géneros y diversidad	5
Recomendaciones generales	6
Usos del lenguaje	7
Usos de la imagen	8
Violencias de género	9
Recomendaciones generales	9
Usos del lenguaje	10
Usos de la imagen	10
Anexo	11
Mujeres, géneros y diversidad	11
Violencias de género	14
Niñas, niños y adolescentes	16
Recomendaciones generales	17
Usos del lenguaje	17
Usos de la imagen	18
Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes	19
Usos del lenguaje	19
Personas con discapacidad	20
Recomendaciones generales	21
Usos del lenguaje	21
Usos de la imagen	21
Anexo	22
Personas mayores	23
Recomendaciones generales	24
Usos del lenguaje	24
Usos de la imagen	24

Personas privadas de su libertad	25
Recomendaciones generales	26
Usos del lenguaje	26
Racismo	27
Recomendaciones generales	28
Usos del lenguaje	28
Usos de la imagen	28
Anexo	29
Salud mental	30
Recomendaciones generales	31
Usos del lenguaje	31
Usos de la imagen	31
Pautas generales de redacción	32
Mayúsculas	33
Minúsculas	33
Citas	35
Gráficos, tablas y mapas	35
Leyes, decretos, resoluciones	35
Artículos	36
Siglas y abreviaturas	36
Palabras en otro idioma	37
Números, cantidades, fechas	37
Símbolos (alfabetizables y no alfabetizables)	38
Fuentes	39

Introducción

La comunicación es un hecho cultural que atraviesa nuestra vida en comunidad. Construye sentidos e idearios, posibilita el acceso a derechos y garantiza el pleno ejercicio de las identidades individuales y colectivas que conviven en una sociedad.

A través del lenguaje expresamos valores y damos forma a la realidad que habitamos. Por ello, la elección de las palabras y los modos de comunicar cobran una importancia fundamental a la hora de garantizar libertades y visibilizar la diversidad social.

Con el objetivo de contribuir a una comunicación gubernamental más justa e inclusiva, y a partir de un trabajo articulado con distintas áreas de la Administración Pública Nacional, desde la Subsecretaría de Comunicación y Contenidos de Difusión, desarrollamos “**Protocolos para la producción de contenidos**”.

Este material, elaborado desde una perspectiva integral y dinámica, pretende convertirse en una herramienta de consulta en materia de uso del lenguaje, de la imagen, expresiones comunes y recomendaciones generales. A su vez, teniendo en cuenta el impacto que conlleva toda toma de posición pública, se ofrecen pautas para el abordaje de ciertas temáticas que pueden resultar sensibles.

Mujeres, géneros y diversidad

Todo aquello que no nombramos queda fuera de la enunciación y, por lo tanto, se vuelve invisible. Es necesario avanzar hacia un profundo cambio cultural que promueva un lenguaje que no oculte, no subordine, ni excluya a ninguno de los géneros y se haga eco de la diversidad que es propia del tejido social de nuestro país.

Recomendaciones generales

- Evitar reproducir roles y estereotipos de género al mostrar o contar historias sobre varones y mujeres.
- No dar por supuesto ningún modelo familiar para dar cuenta de la diversidad de tipos de familia que existen.
- Promover una producción de contenidos que sea representativa de toda la diversidad de géneros de nuestro país y que dé cuenta de las diferentes maneras de ser mujeres, varones y LGBTI+.
- Abordar la diversidad sexual como una realidad que forma parte de la convivencia democrática sin espectacularizar las formas de vida que la constituyen.
- Hacer mención de la identidad de género, cuerpo u orientación sexual de las personas solo cuando tenga interés informativo.
- Evitar la presunción de identidades de género y orientaciones sexuales y la representación unívoca de estas identidades.

Usos del lenguaje

- Promover, siempre que sea posible, el uso de lenguaje inclusivo y no sexista para incluir a todas las identidades de género desde el discurso.
- Al diferenciar por sexo, seguir el orden alfabético que indica que la A va antes que la O. Por ejemplo, “las trabajadoras y los trabajadores”, “todas y todos”, “nosotras y nosotros”. En el mismo sentido, se desalienta decir varones y mujeres, dado que la M va antes que la V.
- Para adoptar el uso del lenguaje inclusivo, la primera sugerencia es evitar la utilización del masculino genérico (ni en singular ni en plural) para designar géneros.
- Evitar el uso de términos y expresiones que descalifican las identidades disidentes, aún cuando sea con fines humorísticos (“marica”, “trava”, “torta”).
- Al usar la expresión LGBTI+ se recomienda no anteponer la palabra persona: si bien expresar la condición de persona frente a cualquier otra es consistente con el paradigma de derechos humanos, la identidad de género es inherente y no puede compararse con una condición social.
- Hacer mención a la identidad y expresión de género, cuerpos u orientaciones sexuales solo cuando es necesario.
- Utilizar genéricos inclusivos (cónyuge, pareja) en lugar de aquellos términos que dan por sentada la heterosexualidad de la persona interlocutora o receptora.

Referencias y ejemplos

Evitar la utilización del masculino para cargos, títulos y ocupaciones.

Recurrir al término persona: con un adjetivo o con una frase subordinada que la califique nos permite un uso neutro.

Suprimir el artículo para los sustantivos que tienen la misma forma en masculino y femenino. Por ejemplo: “Estudiantes de todos los niveles educativos”.

Usar sustantivos genéricos y colectivos.

Utilizar estructuras impersonales o pasivas reflejas a partir del uso del “se”. Por ejemplo: “Se deberá presentar la documentación”.

Usos de la imagen

- Reflejar condiciones de equidad entre los géneros:
 - No escenificar roles tradicionales y estereotipados de género.
 - Buscar que las imágenes transmitan igualdad y cooperación entre mujeres y varones.
 - Evitar la publicación de fotografías grupales en las que no haya mujeres, salvo que lo que se quiera mostrar es su participación.
 - Evitar representaciones que impliquen una división sexual del trabajo.
- Eludir la producción de contenidos de la comunidad LGBTI+ a través de formas estereotipadas que deriven en discursos violentos, discriminatorios y/o estigmatizantes.
- Promover enfoques que visibilicen la diversidad y que cuestionen la dicotomía mujer / varón y la heterosexualidad como único modelo legítimo de cuerpos, identidades, relaciones y familias.
- Evitar la espectacularización y la exacerbación de características estereotipantes. Buscar incluir sin resaltar.

Violencias de género

Recomendaciones generales

- Incorporar una mirada que contemple la situación particular de las mujeres y LGBTI+ en su condición y la implicancia de las relaciones asimétricas entre los géneros en todos los ámbitos sociales.
- No tratar los casos de violencia de género y los femicidios como hechos aislados o propios del ámbito privado, sino como un problema social, de carácter público.
- Tener presente que la violencia contra las mujeres y LGBTI+ no se limita a la violencia física. También incluye, entre otras, la violencia psicológica, sexual, económica, mediática, patrimonial, simbólica y política.
- Prescindir de abordajes que estigmaticen, culpabilicen, descrean y/o sexualicen a las mujeres en situación de violencia, y promover representaciones positivas de quienes están superando o han logrado sobreponerse a la violencia.
- Privilegiar los enfoques centrados en la prevención y en la concientización de la problemática social de la violencia contra las mujeres y LGBTI+, prescindiendo de la espectacularización y ficcionalización de los casos.
- Abordar la violencia contra las mujeres y LGBTI+ a través de la producción de contenidos sin banalizarla.

Usos del lenguaje

- Evitar referirse a las personas que atraviesan situaciones de violencias por motivos de género como “víctimas”. Esto implica negar su capacidad de agencia y de desplegar estrategias de superación de la situación.
- Incluir identidades no binarias en el discurso. Sugerimos hablar de “Violencia de género contra las mujeres y LGBTI+” para referir a qué tipo de violencia es la que se ejerce y contra quiénes, dando cuenta del carácter estructural y de las relaciones de poder que subyacen en cada caso.
- Evitar la adjetivación: recomendamos no hablar de “sufrir/padecer violencia de género” porque implica dar por sentado el devenir emocional o subjetivo de las personas que atraviesan situaciones de este tipo sin conocerlo.

Usos de la imagen

- Evitar difundir estereotipos y prejuicios que reduzcan a la mujer al rol de ama de casa o la cosifiquen como objeto sexual. La reproducción de desigualdades opera en una relación causa-consecuencia con las violencias por motivos de género.
- Evitar la revictimización en la producción de contenidos de las personas en situación de violencias por motivos de género.

Anexo

Mujeres, géneros y diversidad

Glosario

Androcentrismo:

Término que proviene del griego andros (hombre) y define lo masculino como la medida de todas las cosas y la representación global de la humanidad. El concepto de androcentrismo suele hacer referencia a un modelo único de varón: blanco, heterosexual, occidental, de clase media, sin discapacidad.

Binarismo de género:

Hace referencia a una particular manera de clasificar a las personas de un modo excluyente, “mujeres” o “varones”. El sistema de géneros pensado desde el binarismo establece dos formas opuestas y desconectadas para lo femenino y lo masculino e instituye como “natural” la diferencia sexual anatómica. Desde esta concepción existe una frontera cultural que impide que las personas transiten libremente de un lado a otro de los extremos de esta estructura.

Cisgénero:

Persona cuya identidad de género se corresponde con el sexo asignado al nacer. Cis se utiliza como antónimo del prefijo trans.

Cisnormatividad:

Es el sistema que estructura las expectativas, las prácticas y las instituciones sociales sobre el supuesto de que todas las personas son cis (género). Es decir, las que se autoperciben con la identidad de género asignada al momento de nacer (según sexo masculino o femenino).

Diversidad:

Pluralidad de corporalidades, identidades de género y orientaciones sexuales, sin organizarlas de manera jerárquica.

División sexual del trabajo:

Refiere a cómo se distribuyen las tareas entre mujeres, varones y otras identidades no binarizadas. Es decir, a la forma en la que se reparte el trabajo en la sociedad en función del género.

Doble/triple jornada laboral:

Categoría que refiere a mujeres que salen al mercado laboral, realizan tareas domésticas y de cuidado, y cumplen un rol social de activismo.

Estereotipos de género:

Son generalizaciones de los atributos de género. Es decir, de las diferencias y los roles asignados a mujeres y varones. Constituyen modelos que se imponen como únicos y dejan por fuera la complejidad, heterogeneidad y diversidad de las personas. Por ejemplo, se espera que los varones tengan la capacidad para dirigir, mandar y gobernar y que las mujeres tengan la disposición para obedecer, acompañar, atender y cuidar a las demás personas. El mundo público para ellos, el mundo privado para ellas. Dentro de esas pautas transmitidas se reproducen las estructuras de poder y opresión entre las personas. Por lo general, estos estereotipos son rígidos e inflexibles y generan una presión y un mandato social para cumplir con lo que establecen.

Expresión de género:

Refiere a la vestimenta, el modo de hablar, el lenguaje, la apariencia, gestos, actitudes o construcciones de género socialmente asociadas a masculinidades o a feminidades culturalmente establecidas. Cada persona, en su experiencia y vivencia personal, puede elegir de qué manera expresar su género, sea en sus modos de hablar, en la forma en la que se viste, en cómo usa su pelo e incluso en sus características corporales.

Género:

Son las diversas prácticas, roles y capacidades promovidas y esperadas de forma diferencial a partir del sexo asignado al nacer, construidas social, cultural y simbólicamente. Refiere a atributos que no son naturales e individuales sino productos de una relación social de poder a partir de nociones históricas sobre masculinidad y feminidad.

Heteronormatividad:

Refiere al hecho de dar por supuesto que todas las personas son heterosexuales. Se vincula con roles, identidades y conductas heterosexuales que rechazan y ejercen violencia contra lo que no se adecúa a la orientación sexual esperada según la identidad de género y el sexo asignado al nacer.

Identidad de género:

Refleja un sentido profundo y experimentado del propio género comprendido desde la vivencia interna e individual de cada persona, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento. Se reconocen múltiples identidades de género, entre ellas, travesti, trans, queer, cisgénero.

Intersex, intersexual o intersexos:

Personas cuyos cuerpos sexuados (cromosomas, órganos reproductivos y/o genitales) no se encuadran anatómicamente dentro de los patrones sexuales y genéricos que constituyen el modelo dicotómico mujer-varón (tradicionalmente denominadas o denominados como hermafroditas, término que hoy se desaconseja por tener una carga peyorativa).

LGBTI+:

Cada una de las siglas se corresponde con una identidad (lesbianas, gays, bisexuales, travesti, trans, intersex). El “+” surge con el reconocimiento de nuevas identidades y se propone como una opción que evite cancelar la discusión, en el entendimiento de que el lenguaje es dinámico y también lo son las conquistas de derechos.

Masculinidad hegemónica:

Es un modelo predominante de construcción de la masculinidad que se transmite culturalmente. Refiere a un varón cis y heterosexual. Puede expresarse de distintas maneras pero las más comunes son: el carácter proveedor, la valentía, independencia, potencia, entre otras.

Orientación sexual:

Es la capacidad de cada persona de sentir atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo o de su mismo género o por más de un género, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas. La heterosexualidad hace referencia a la atracción entre mujeres y varones. Las mujeres que sienten atracción hacia otras mujeres se reconocen como lesbianas, y cuando los varones se sienten

ten atraídos por otros varones se denominan gays. Las personas bisexuales sienten atracción por mujeres y varones. Estas categorías no son las únicas que existen y la orientación sexual puede cambiar o mantenerse igual a lo largo de la vida de una persona.

Patriarcado:

Es el sistema social, político, cultural y económico que estructura la desigualdad entre los géneros de manera regulada y sistemática. Esta forma de organización social, naturalizada y socialmente legitimada, reproduce un modelo conforme al cual los varones son ubicados en posiciones de privilegio respecto de las mujeres y otras identidades, estableciendo relaciones asimétricas de poder que benefician a unos sobre otras. Esto constituye una situación de injusticia y falta de equidad que está en la base de las diferentes formas de violencias contra las mujeres y LGBTI+.

Perspectiva de género y diversidad:

Es el marco conceptual para la elaboración de programas, proyectos, planes y soluciones normativas, jurídicas, educativas y comunicativas destinadas a transformar las desigualdades de género.

Queer:

Originalmente usado en contextos anglosajones para denominar peyorativamente a las personas homosexuales, fue asumido durante la década del 20 y 30 por grupos gays para auto-denominarse y visibilizar su orientación sexual. Actualmente el término ha adquirido un contenido fuertemente político y vinculado en general a la disidencia sexual. Además, “queer” es utilizado por muchas personas que no sienten una coherencia entre su sexo y el género

que asumen socialmente y tampoco se identifican con un determinado género, ni se orientan sexualmente de forma continua, sostenida o exclusiva, hacia un género socialmente considerado “opuesto”.

Sexo:

Se define a partir de características físicas, anatómicas y biológicas (genitales, cromosomas, hormonas) de los cuerpos de las personas. El sexo es asignado al nacer y, en nuestra sociedad, es lo que se determina si las personas “son” mujeres o varones. En la realidad y en la práctica existe una interacción social entre las categorías sexo y género, y en las formas en las que se plasman en la materialidad de los cuerpos.

Socialización genérica:

Es el conjunto de procesos por medio de los cuales las personas aprenden a ser femeninas o masculinas, de acuerdo con las expectativas de la sociedad en la cual viven.

Travesti:

Término que designa a las personas a las que al nacer se les asignó el género masculino, pero que perciben y manifiestan su identidad de género a través de expresiones de feminidad que pueden incluir ciertas modificaciones corporales (tratamientos hormonales, prótesis, siliconas, etc.), en general, sin readecuación genital quirúrgica.

Travesticidio:

Es el asesinato cometido contra una persona trans sobre la base de relaciones desiguales de poder, agravadas por la violencia estructural que las personas trans viven cotidianamente.

Transexual:

Designa a aquellas personas a las que, al nacer, les fue asignado un sexo que no coincide con el género autopercebido y expresado, con el cual se identifican. Además, se utiliza para remitir a la construcción corporal de la identidad y la expresión de género (sea femenina o masculina) a través de tratamientos hormonales y/o quirúrgicos.

Varón:

Persona que se identifica como tal. Si bien la masculinidad se asocia cultural y normativamente con los varones, existen múltiples maneras de ser varón y numerosas expresiones de género propias de los varones (incluyendo la femineidad masculina). Del mismo modo, los varones pueden encarnar corporalidades, historias de vida y experiencias muy diferentes entre sí -por ejemplo, aquellos de los varones cis, de los varones trans y de los varones intersex.

Violencias de género

Glosario

Ciclo de las violencias:

Una serie de fases o estados que se suceden en el mismo orden hasta volver a repetirse, que permite comprender lo que experimenta una persona en situación de violencias por motivos de género y la conducta del varón agresor.

Crímenes de odio:

Actos voluntarios y conscientes, generalmente realizados con saña, que incluyen, pero no se limitan a violaciones del derecho a la dignidad, a la no discriminación, a la igualdad, a la integridad personal, a la libertad personal y a la vida. Estas agresiones tienen la intención de causar daños graves o muerte a la víctima, y están basadas en el rechazo, desprecio, odio y/o discriminación.

Femicidio:

Es el asesinato cometido por un varón hacia una mujer a quien considera de su “propiedad”. Es la forma más extrema de la violencia contra las mujeres y tiene su origen en las relaciones desiguales de poder establecidas por el patriarcado.

Violencias por motivos de género:

Aquellas ejercidas por un sujeto varón cis heterosexual o por el entramado social en favor de él o el colectivo al que pertenece, mediante las que se adjudica a sí mismo la potestad de decidir, manejar, manipular las acciones, las decisiones, y el cuerpo de una persona con otro género. Además de resultar en una vulneración de derechos, constituyen un privilegio masculino de decidir sobre otras personas.

Normativa

La Ley N.º 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en los que

desarrollen sus relaciones interpersonales, establece los tipos y modalidades de violencia.

Tipos de violencia

Económica y patrimonial: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer.

Física: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

Psicológica: la que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones.

Sexual: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva.

Simbólica: la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Modalidades

Violencia doméstica: Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar.

Violencia institucional: Aquella realizada por funcionarias y funcionarios, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley.

Violencia laboral: Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo.

Violencia contra la libertad reproductiva: Aquella que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos.

Violencia obstétrica: Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres.

Violencia mediática: Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que legitime la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Niñas, niños y adolescentes

La comunicación pública debe adoptar una perspectiva integral a la hora de abordar temáticas vinculadas a la niñez y la adolescencia. Para contribuir al pleno reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, es fundamental tener en cuenta su punto de vista, y elaborar contenidos que desarrollen temáticas de su interés, den cuenta de sus problemáticas y atiendan sus necesidades.

Recomendaciones generales

- Reconocer a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derecho: son personas plenas hoy, no son “futuras personas”.
- Mostrar a niñas, niños y adolescentes en su diversidad y como personas activas en sus contextos.
- Tomar a las niñas, niños y adolescentes como fuente de información en los asuntos que les conciernen. Es recomendable que los adultos no hablen en su representación toda vez que sea posible, y siempre y cuando su testimonio, su voz y opinión se visibilice ejerciendo un derecho. No así cuando visibilizar implique alguna vulneración, por ejemplo a su intimidad, o ser discriminada o discriminado.
- Problematizar y desarticular los estereotipos negativos que se construyen y reproducen en torno a niñas, niños y adolescentes en contexto de pobreza, tales como la propensión al delito, la violencia y los consumos problemáticos.

Usos del lenguaje

- Utilizar un lenguaje inclusivo y respetuoso que no estigmatice a la niñez y a la adolescencia.
- No utilizar la palabra “menor”. En su lugar: niña, niño o adolescente. “Menores” estigmatiza y es incorrecto (es un adjetivo).
- No utilizar las expresiones: “prostitución infantil”, “niños de la calle”, “niños discapacitados”. En su lugar: “Explotación sexual de niñas, niños o adolescentes”, “niña, niño o adolescente en situación de calle” y “niña, niño o adolescente con una discapacidad”.
- Se desestima la abreviatura “NNyA” para “niña, niño y adolescente” que objetiviza y construye NNs.

Usos de la imagen

- Garantizar el respeto a la imagen, dignidad, reputación e identidad de los niños, niñas y adolescentes.
- Chicas, chicos y adolescentes deben autorizar explícitamente la difusión de su imagen cuando esta sea utilizada con fines publicitarios o en piezas institucionales. En estos casos, es indispensable también la autorización de los adultos responsables.
- No difundir imágenes de niñas, niños o adolescentes que pudiesen vulnerar de alguna forma sus derechos, o exhibirlas de modo tal que puedan ser discriminadas o discriminados al mostrarse en una situación determinada.
- Situar siempre la imagen del niño o niña dentro de su contexto real, ya que las descontextualizaciones y re-contextualizaciones pueden suponer vulneraciones o afectaciones negativas para los niños, niñas y adolescentes implicados.

Abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes

Usos del lenguaje

- Se recomienda usar el término “abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes” para referirse a toda actividad que afecte la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes. Se desalienta el uso del término “abuso sexual infantil”.
- Se recomienda utilizar el término “maltrato y/o violencia física y/o psicológica contra niñas, niños y adolescentes” para referirse a todo tipo de maltrato físico, psicológico o moral, ejercido contra este colectivo. Se desalienta el uso del término “maltrato infantil”.
- Se desalienta el uso de los términos “explotación sexual infantil”, “explotación sexual comercial infantil”, “prostitución infantil”, “turismo sexual infantil”. En su lugar: explotación sexual de niñas, niños y adolescentes o explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.
- Se desalienta el uso del término “pornografía infantil”. En su lugar: “materiales que representan abuso sexual de niñas, niños y adolescentes” y/o “materiales de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes”.
- Se alienta el uso del término “grooming” que define la acción deliberada de acosar sexualmente a un niño, niña o adolescente mediante el uso de internet.
- Se alienta el uso del término “trata con fines de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes”.

Personas con discapacidad

Para favorecer la inclusión de personas con discapacidad es importante desarrollar estrategias que posibiliten el acceso a la información con los formatos y soportes específicos que se requieran en cada caso. A la hora de abordar esta temática es fundamental utilizar un lenguaje adecuado y garantizar un enfoque que las reconozca como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho.

Recomendaciones generales

- Incluir a las personas con discapacidad como parte de la población no solo en temas referidos a la discapacidad.
- Ofrecer una visión neutra de las personas con discapacidad. Ni víctimas ni héroes.
- Evitar utilizar un enfoque asistencial o una actitud compasiva que presente a las personas con discapacidad como enfermas o pacientes.
- Promover una comunicación accesible: la estructura de una comunicación inclusiva debe tener en cuenta formatos accesibles, contenidos comprensibles y alternativas de acceso.
- Garantizar un enfoque sobre las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho.

Usos del lenguaje

- A la hora de referirse a las personas, utilizar la definición “personas con discapacidad” y evitar las expresiones “persona con capacidades diferentes”, “persona con necesidades especiales”, entre otras.
- A la hora de referirse a la discapacidad, utilizar el verbo “tener”, no la preposición “con”. Por ejemplo: “el joven tiene una discapacidad visual”.
- En redes sociales utilizar lenguaje sencillo y claro, aclarar siglas utilizadas, e indicar si hay enlaces a sitios web de la siguiente manera: ingresá en el siguiente enlace, link, sitio web.
- Utilizar un lenguaje simple que permita una lectura y comprensión más sencilla de un contenido mediante frases cortas, directas y concretas sin tecnicismos.

Usos de la imagen

- Ofrecer una imagen activa de las personas con discapacidad.

Anexo

Glosario

Integración:

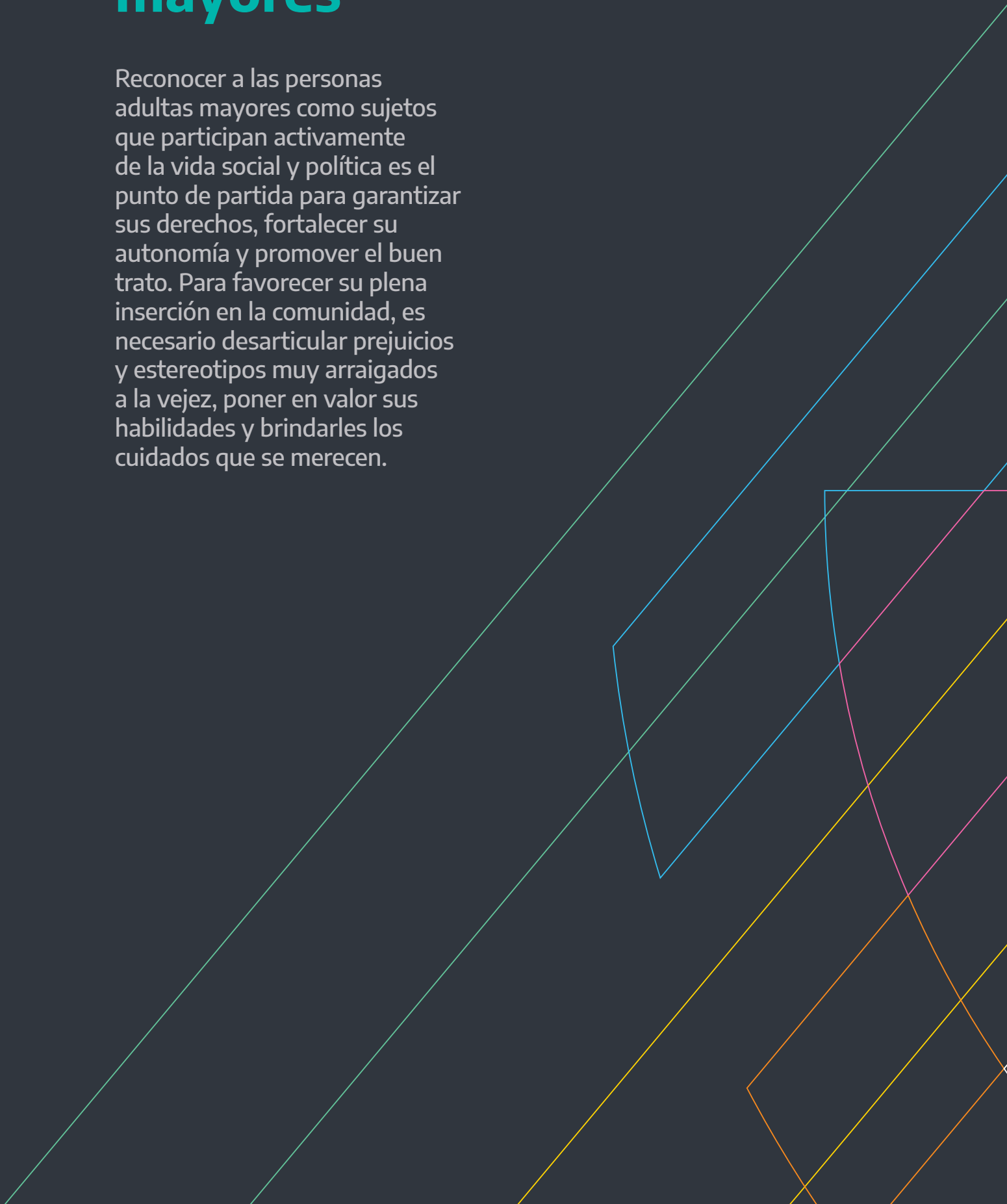
Es crear espacios, productos, comunicaciones o servicios exclusivos para personas con discapacidad y otros para personas sin discapacidad, como si existiesen dos tipos de seres humanos.

Inclusión:

Es pensar los entornos, productos, servicios y comunicaciones para que todos puedan disfrutarlos, utilizarlos y comprenderlos al margen de cualquier circunstancia personal, participando juntos en igualdad de condiciones.

Personas mayores

Reconocer a las personas adultas mayores como sujetos que participan activamente de la vida social y política es el punto de partida para garantizar sus derechos, fortalecer su autonomía y promover el buen trato. Para favorecer su plena inserción en la comunidad, es necesario desarticular prejuicios y estereotipos muy arraigados a la vejez, poner en valor sus habilidades y brindarles los cuidados que se merecen.



Recomendaciones generales

- Construir comunicacionalmente a las personas mayores como sujetos de pleno derecho y no como objetos de cuidado o intervención.
- Incorporar testimonios, valores, hábitos, experiencias, tradiciones, expresiones y creencias de las personas mayores, como así también promoverlas como productoras de información e interlocutores activos dentro de su comunidad.
- Presentar a la vejez como una etapa natural de la vida, y a las adultas y adultos mayores como sujetos activos.
- Evitar la asociación directa de vejez con enfermedad o pérdida de capacidad para llevar adelante las actividades de la propia vida.
- Evitar la infantilización de este colectivo.
- Evitar representar a las adultas y adultos mayores como seres asexuados.

Usos del lenguaje

- Se recomienda el término “adultas y adultos mayores” para designar a quienes atraviesan esta etapa de la vida. Nombrar a todos los mayores como “abuelos” o “jubilados” es reducir su condición a un rol social.
- Nombrar “vejez” a esta etapa de la vida. Los estándares internacionales optan hoy mayoritariamente por ese término (denominación de la etapa evolutiva) antes que por tercera edad.

Usos de la imagen

- Difundir ejemplos positivos de adultas y adultos mayores que ilustren la posibilidad de llevar a cabo diversas actividades, tomar decisiones y desarrollar actividades vinculadas a sus propias habilidades y deseos.

Personas privadas de su libertad

Todas las personas deben ser tratadas con el respeto propio de la dignidad humana, independientemente de la situación procesal en la que se encuentren. Para poder brindar información que no lesione los derechos humanos, resulta de suma importancia desplegar mensajes que contemplen estas garantías y promuevan la inclusión social de las personas privadas de su libertad.



Recomendaciones generales

- Tener en cuenta que las personas privadas de la libertad tienen derechos; su único derecho restringido es la libertad ambulatoria.
- Evitar hacer hincapié en los antecedentes de una persona que cometió algún delito, ya que promueve su estigmatización a la hora de conseguir un trabajo y volver a insertarse en la sociedad.

Usos del lenguaje

- Evitar términos como “delincuente” o “presa” o “preso”, ya que constituyen formas peyorativas y estigmatizantes del lenguaje. El uso correcto es “persona involucrada en un proceso penal” o “persona privada de su libertad”.
- Evitar la estigmatización del tipo de reclamo realizado en contextos de encierro con palabras como “motín” o “revuelta”.
- Evitar calificar a la persona según el delito que haya cometido. Por ejemplo, “el violador”, “la asesina/el asesino”, “la ladrona/el ladrón”, o remarcar que esa persona estuvo privada de su libertad, como “ex presa/ex preso” o “ex convicta/ex convicto”. Lo correcto es hablar de persona liberada.

Racismo

Reconocer a las personas adultas mayores como sujetos que participan activamente de la vida social y política es el punto de partida para garantizar sus derechos, fortalecer su autonomía y promover el buen trato. Para favorecer su plena inserción en la comunidad, es necesario desarticular prejuicios y estereotipos muy arraigados a la vejez, poner en valor sus habilidades y brindarles los cuidados que se merecen.

Recomendaciones generales

- Valorizar la diversidad cultural de nuestra sociedad y en particular el aporte que realiza la población migrante.
- Evitar anteponer la nacionalidad de las personas en el tratamiento o incluirla en el relato cuando no constituye un dato relevante.
- Erradicar aquellos estereotipos que señalan a las personas migrantes como responsables de situaciones críticas como la inseguridad y el desempleo.
- Contribuir al reconocimiento y la valoración de la existencia de una cultura afroargentina, su identidad e historia.

Usos del lenguaje

- Se recomienda utilizar la expresión “migrante en situación irregular” y evitar en todos los casos términos que adjudican una connotación delictiva como ilegales, indocumentadas o indocumentados, clandestinas o clandestinos, expulsadas o expulsados, etc.

Usos de la imagen

- Evitar reproducir prejuicios y estereotipos que están en la base de la discriminación hacia este colectivo o que poseen rasgos xenófobos.
- Las costumbres de la población afrodescendiente no deben ser representadas como algo ajeno, exótico o ridículo. No caricaturizar sus bailes, indumentaria o manera de hablar.

Anexo

Glosario

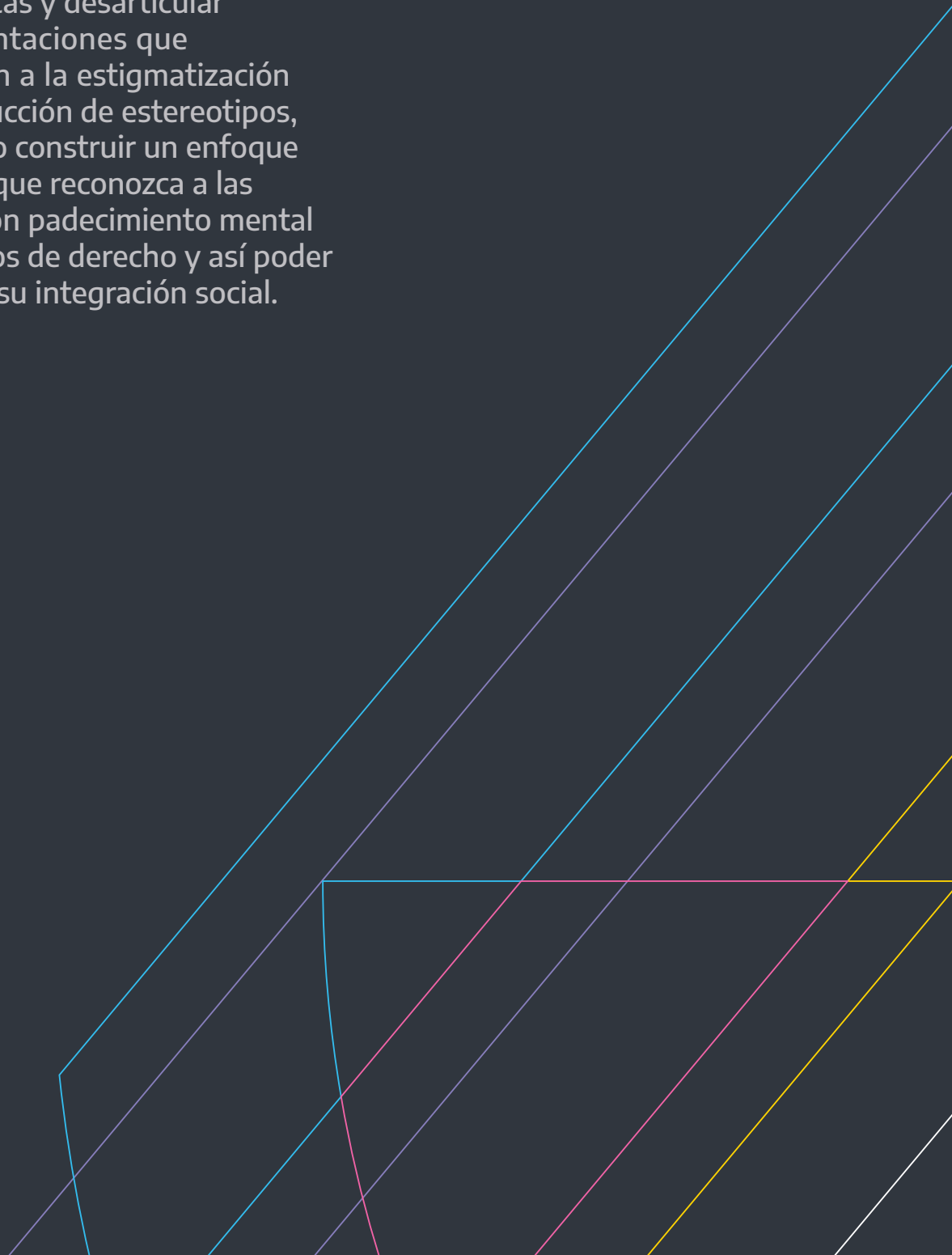
Afrodescendiente:

No existe un consenso sobre el modo de designar a la población de origen africano en América. El INADI recomienda utilizar la designación afrodescendiente, privilegiada mayoritariamente por los movimientos sociales de origen afro y aceptada entre los estándares internacionales. El término remite tanto a quienes descienden de las personas africanas esclavizadas como a los africanos y africanas en general y su descendencia.

“Negra” o “negro”: Se debe evitar en toda ocasión utilizar la palabra “negra” o “negro” como un adjetivo calificativo con connotación negativa en relación con aspectos cotidianos. Ejemplos: día negro para aludir a un mal día, trabajo en negro para referir a trabajo informal.

Salud mental

La salud mental debe entenderse como el bienestar emocional, psíquico y social, y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades. Para abordar de manera responsable sus problemáticas y desarticular las representaciones que contribuyen a la estigmatización y la reproducción de estereotipos, es necesario construir un enfoque integrador que reconozca a las personas con padecimiento mental como sujetos de derecho y así poder avanzar en su integración social.



Recomendaciones generales

- Construir una comunicación respetuosa sin rasgos de espectáculo al hablar de salud mental.
- Es conveniente no anclar el relato en el padecimiento, sino en enfatizar las potencialidades, avances y logros de la persona.

Usos del lenguaje

- Se desalienta el uso de términos como: “enfermo mental”, “loco”, “demente”. De ser pertinente, mencionar la afectación mental debe nombrarse: persona con diagnóstico de esquizofrenia, depresión, etc. y no etiquetar a las personas sustantivando su condición: “un esquizofrénico”, “una depresiva”, etc.

Usos de la imagen

- Procurar el uso de imágenes inclusivas y no estigmatizantes.
- Incorporar las voces de las personas con padecimiento mental para contribuir a desarticular estereotipos y afianzar un enfoque de derechos humanos en el que se los reconozca como sujetos de derecho.

Pautas generales de redacción



Mayúsculas

Utilizamos mayúsculas cuando escribimos la nomenclatura completa del organismo. En cambio, se utiliza minúscula cuando se escribe de manera incompleta.

Ejemplo: Gobierno Nacional, Estado Nacional, Ministerio de Cultura, Secretaría de Relaciones Parlamentarias, Institucionales y con la Sociedad Civil, siempre con mayúscula.

Minúsculas

Se utiliza minúscula cuando el área y organismo se escribe de manera incompleta.

Ejemplo: El ministerio cambió de autoridades / La secretaría implementó el programa...

Ministerios y provincias

“ministerios” en plural se escribe con minúscula. / “ministerio” en singular con minúscula.

“provincias” en plural se escribe con minúscula. / “provincia” con minúscula.

Provincias y municipios

Las entidades subnacionales se escriben con la formulación completa en mayúscula, mientras que cuando se formulan de manera simple van en minúscula.

Además, los ministerios se escriben sin la terminación “de la Nación”.

Cargos

Se escriben en mayúscula cuando se utiliza la denominación completa.

Ejemplo: el Presidente de la Nación / el Ministro de Economía

Se escriben en minúsculas cuando se enuncia solamente el sustantivo como sujeto.

Ejemplo: el presidente decretó el ASPO.

Rutas

Se escriben con mayúscula cuando van acompañadas del número.

Ejemplo: Ruta Nacional 40. / Ruta Provincial 7.

El genérico, por el contrario, se escribe con minúscula:

Ejemplo: Las rutas nacionales argentinas. / Tres rutas provinciales de Santa Fe.

Actividades

Se escriben en minúscula

Ejemplo: la minería / el transporte

Nombres de instituciones

Deben emplear mayúscula cuando se los nombra directamente.

Ejemplo: Aduana (alude a la institución) / Los productos que se incautaron no pasaron los controles de aduana (se hace simple referencia).

Cuando en un texto se refiere a un ente u organismo cuyo nombre esté compuesto por varios vocablos (Banco de la Nación Argentina/ Municipalidad de Morón/ Comisión de Derechos y Garantías), al mencionarlo por primera vez se pone el nombre completo y en una segunda instancia se lo menciona solo con el genérico respetando la minúscula (banco/ municipalidad/ comisión).

Meses del año

Se escriben siempre con minúscula.

Citas

Es preferible el estilo indirecto que la cita textual directa. Cuando se citan portales de internet escribirlos en *itálica*. Los nombres de los planes o políticas gubernamentales van con comillas. Ejemplo: Plan “Argentina Hace”.

Gráficos, tablas y mapas

Llevan siempre título y fuente. Las tablas deben llevar siempre un encabezado con las categorías en la fila superior. Los textos van sin punto final. Si llevan datos numéricos es importante controlar que los totales de las tablas sean los correctos y coincidan con los números dados en el cuerpo del texto. Los decimales deben ser señalados mediante comas y no con puntos.

Leyes, decretos, resoluciones

Se escribe con mayúscula cuando va acompañado del número o cuando se trata del nombre de una ley.

Ejemplo: Ley 26.743, Decreto 801/18, Resolución 26/19
Ley de Identidad de Género / Ley 26.743 de Identidad de Género

Se escribe con minúscula cuando se refiere a su sustantivo genérico, tanto en singular como en plural.

Ejemplo: Las leyes de género / La resolución ministerial firmada en el año 2020

No se escribe la palabra número o el símbolo “N°” a continuación de las leyes, decretos o resoluciones.

El número de la ley se escribe con punto.

Los decretos y resoluciones se escriben, además, con el año de publicación.

Luego del número de decreto o resolución se escriben los dos últimos dígitos del año.

Artículos

La primera vez que se utilice el término “Artículo”, este debe escribirse de forma completa y con la inicial en mayúscula. A partir de la segunda mención se utilizará la abreviatura Art. Los números de los artículos se escriben en expresión arábica. Del 1 al 9, se acompañan por el cerillo.

Siglas y abreviaturas

Siglas

La primera vez que aparecen deben tener la versión completa y la sigla entre paréntesis. Las veces siguientes solo la sigla.
Ejemplo: Organización de las Naciones Unidas (ONU). En adelante solo ONU

Las letras que forman siglas se escriben sin puntos y no llevan tilde.

Ejemplo: PJ, UCR, CGT, CGE, OEA, YPF, ONU, INTA, UNESCO

Adoptan el género de la primera palabra. **Ejemplo:** la OIT, el FMI

Abreviaturas

Siempre se cierran con punto.

Ejemplos: Arg.: Argentina / Art.: Artículo / ej.: ejemplo

Las abreviaturas mantienen la tilde en caso de incluir la vocal que la lleva en la palabra desarrollada.

Ejemplos: pág. / cód.

En general, se escriben con mayúscula o minúscula según corresponda a la palabra o expresión abreviadas.

Ejemplo: Bs. As. (Buenos Aires)

En las abreviaturas de sustantivos propios plurales de dos palabras se duplica la inicial de cada palabra.

Ejemplos: EE.UU.: Estados Unidos / FF.CC.: ferrocarriles / FF.AA.: Fuerzas Armadas

Palabras en otro idioma

Las palabras en otro idioma van en *itálica*.

Números, cantidades, fechas

Números

Por razones de claridad y concisión es preferible escribir los números con cifras.

Las cantidades que tienen como base un sustantivo como “millón”, “billón”, “trillón” y “cuatrillón”, pueden abreviarse mezclando el uso de cifras y letras, siempre que al menos las tres últimas cifras de su escritura en números sean ceros.

Ejemplo: 150 millones, 3,6 billones, 3 cuatrillones

Todas las cifras numéricas de 1.000 en adelante van con punto. Los números decimales se escriben con coma y no con punto. Las décadas se escriben en letras y no en números.

Cantidades

Las cantidades se expresan en números.

Fechas

En caso de escribirse separada por barras, el día, mes y año deben ser compuestos de dos dígitos.

Ejemplo: 03/07/2016

Si se escribe con el mes en letras, este debe escribirse en minúscula y la preposición que antecede al año es “de”.

Ejemplo: 11 de abril de 2015

Símbolos (alfabetizables y no alfabetizables)

Se escriben siempre sin punto, no llevan tilde y no varían de forma en plural.

Números

Por razones de claridad y concisión es preferible escribir los números con cifras.

Las cantidades que tienen como base un sustantivo como “millón”, “billón”, “trillón” y “cuatrillón”, pueden abreviarse

Símbolos alfabetizables

A continuación, se enumeran algunos de ellos:

- g (gramo/s)
- h (hora/s)
- ha (hectárea/s)
- k (kilo/s)
- kg (kilogramo/s)
- km (kilómetro/s)
- l (litro/s)
- m (metro/s)
- tn (tonelada/s).

Símbolos o signos no alfabetizables

El signo % no debe usarse cuando la proporción se expresa con palabras.

El signo \$ debe ir pegado al número (sin espacio): \$1.000.

Para los dólares estadounidenses se usa USD y va separado del número por un espacio. Por ejemplo: USD 2.100 millones.

Fuentes

Mujeres, géneros y diversidad

Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas. Perspectiva de género (2017). UNICEF.

Guía para el tratamiento periodístico responsable de casos de violencia contra las mujeres (2016). Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Guía para el tratamiento periodístico responsable de identidades de géneros, orientación sexual e intersexualidad (2016). Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Manual de comunicación inclusiva. Buenas prácticas para comunicadores y comunicadoras. Diversidad sexual (2018). INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Manual de comunicación inclusiva. Buenas prácticas para comunicadores y comunicadoras. Violencia contra las mujeres (2018). INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Perspectiva de Géneros y Diversidad (I). Guía para elaborar contenidos y propuestas de capacitación y sensibilización con perspectiva de géneros en SENAF (2020). SENAF.

Niñas, niños y adolescentes

Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas. Abuso sexual (2017). UNICEF.

Guía para el tratamiento responsable de la niñez y la adolescencia (2018). Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Herramientas para estudiantes y profesionales de la comunicación. Por una Comunicación democrática de la Niñez y la Adolescencia (2013). AFSCA, Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y UNICEF.

Lenguaje Respetuoso de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas Usuarías de los Servicios de Salud Mental. Guía de procedimientos para medios de comunicación (2020). Ministerio Público Tutelar. Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Los chicos, las chicas y sus derechos en la comunicación. Guía para un tratamiento periodístico adecuado de las temáticas de niñez y adolescencia (2013). Gobierno de Salta, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Defensoría del Público y UNICEF.

Personas con discapacidad

Conceptos fundamentales (2019). Agencia Nacional de Discapacidad.

Manual de comunicación inclusiva. Buenas prácticas para comunicadores y comunicadoras. Discapacidad (2018). INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Personas mayores

Guía de recomendaciones para comunicar con responsabilidad sobre las personas mayores (2015). SENAF.

Manual de comunicación inclusiva. Buenas Prácticas para comunicadores y comunicadoras. Adultas y Adultos mayores (2018). INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Manual de comunicación inclusiva. Buenas Prácticas para comunicadores y comunicadoras. Personas privadas de la libertad y liberadas (2018). INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Personas privadas de su libertad

Manual de comunicación inclusiva. Buenas Prácticas para comunicadores y comunicadoras. Afrodescendientes (2018). INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Racismo

Manual de comunicación inclusiva. Buenas Prácticas para comunicadores y comunicadoras. Personas Migrantes (2018). INADI, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Salud Mental

Guía para el tratamiento mediático responsable de la salud mental (2016). Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Lenguaje Respetuoso de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas Usuarias de los Servicios de Salud Mental. Guía de procedimientos para medios de comunicación (2020). Ministerio Público Tutelar. Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Pautas generales de redacción

Manual de Estilo. Pautas de redacción (2021). Subsecretaría de Asuntos Parlamentarios, Secretaría de Relaciones Parlamentarias, Jefatura de Gabinete.



Argentina Presidencia